

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38695** MADRID

EDICTO

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil N.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1245/2020 referente al deudor MOON FRECH SYSTEMS, S.L. con CIF B87895074, por auto de fecha 19/10/2020 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa art 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200051502-1